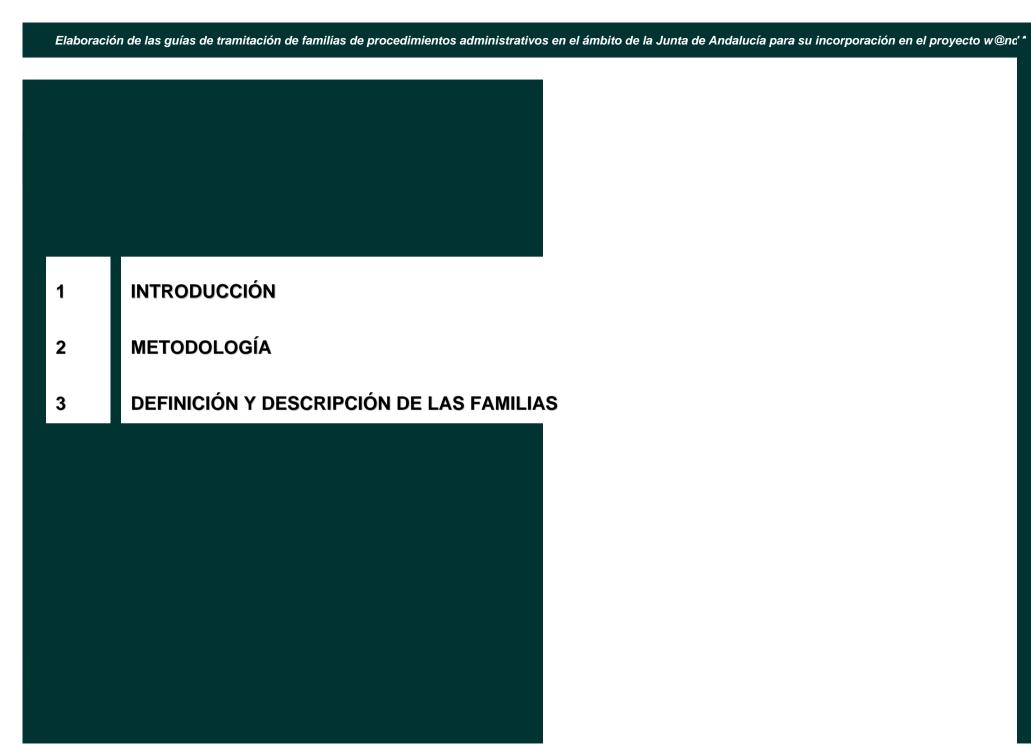
Elaboración de las guías de tramitación de familias de procedimientos administrativos en el ámbito de la Junta de Andalucía para su incorporación en el proyecto w@ndA



CLASIFICACIÓN DE FAMILIAS DE PROCEDIMIENTOS
Sevilla, 26 de octubre de 2004







INTRODUCCIÓN



Introducción



Uno de los primeros objetivos que se pretende conseguir en el marco del Proyecto w@ndA, es la definición de las Guías de Tramitación de Familias de Procedimientos Administrativos.

Estas Guías contendrán un esquema simplificado de los procedimientos administrativos, incluyendo su tramitación, documentación de entrada y de salida, información básica para la tramitación e información a proporcionar al ciudadano. Además, permitirán normalizar elementos comunes de los procedimientos y servirán de base para las Guías de Tramitación de Procedimientos.

Es por ello, que cobra gran importancia la definición de las familias de procedimientos, entendiendo por tales la "agrupación no arbitraria de procedimientos bajo el criterio de similitud en el esquema básico de tramitación, documentación de entrada y salida e información".

Es importante resaltar que las familias que se presentan en este documento se han agrupado, basándose fundamentalmente en el criterio de similitudes en la tramitación, dejando a veces a un lado los criterios de semejanza en la materia objeto del procedimiento, órgano competente, etc.

Capítulo 2

El presente documento se ha estructurado en cuatro capítulos, incluido este primero de introducción, con los siguientes contenidos:

Capítulo 3

El capítulo 2, enfoque metodológico de la definición de familias, detalla las fuentes utilizadas en el análisis, así como los criterios utilizados para la determinación de las familias de tramitación

Capítulo 4

El capítulo 3, definición y descripción de las Familias de tramitación, contiene las diferentes familias de primer nivel obtenidas del análisis realizado y una descripción básica de los principales elementos que definen de cada una de ellas.

Capítulo 5

El capítulo 4, plan de trabajo, establece las actividades a realizar a lo largo de todo el ciclo del proyecto.



El capítulo 5, próximos pasos, establece las acciones a acometer en las siguientes semanas de trabajo.

2 METODOLOGÍA



Metodología



La metodología seguida para la definición inicial de la clasificación de familias de procedimientos está conformada por los siguientes pasos:

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

Se ha recopilado diversas fuentes de información, entre las que cabe destacar:

- Inventario de procedimientos (proporcionado en formato electrónico)
- Inventario de procedimientos (disponible en la página Web de la Junta de Andalucía)
- Legislación estatal y autonómica.
- Clasificación de procedimientos en las páginas Web de las administraciones autonómicas.
- Diverso material bibliográfico de derecho administrativo

DEFINICIÓN INICIAL DE FAMILIAS

Para realizar la clasificación, se ha comenzado por establecer una definición inicial de familias, tomando en consideración aquellos procedimientos con una tramitación tasada. Esta clasificación fue complementada con una agrupación inicial de procedimientos en base a los criterios de similitud en la tramitación básica común.

Posteriormente, se han considerado individualmente todos los procedimientos incluidos en el inventario, clasificándolos en las agrupaciones iniciales establecidas. Se han identificación aquellos procedimientos que no se ajustaban a los grupos definidos y se han intentado clasificar, generando en algunos casos nuevos grupos.

A continuación se ha realizado una labor de análisis y ajustes en las agrupaciones, basadas en la información de tramitación básica, documentos de entrada y documentos de salida. Para estos ajustes se ha tomado en consideración, legislación estatal y autonómica y clasificación de diversas administraciones.

Se ha elaborado un borrador de lista de familias de procedimientos, incluyendo una descripción básica de los elementos que definen cada una de ellas.

Se han identificado aquellos procedimientos que no han podido ser clasificados por su tramitación debido a que no se dispone de información suficiente o a no poder agruparlos por este criterio y se han establecido familias por materias.





Metodología



PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Se ha presentado la propuesta de clasificación a personal de los Servicios de Coordinación Informática y Organización Administrativa. Éstos han planteado diversas modificaciones en las agrupaciones de familias y en la descripción que las acompaña que han sido debatidas e incluidas en la clasificación.

VALIDACIÓN

La clasificación de familias debe ser presentada al Comité de Usuarios w@ndA para su correspondiente validación.



3 DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FAMILIAS



1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos



FAMILIA 1: PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES, ACREDITACIONES E INSCRIPCIONES REGISTRALES

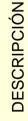
Esta familia incluye todos aquellos procedimientos que comprenden las siguientes actuaciones administrativas:

AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS: actuación que con carácter reglado habilita a la persona física o jurídica para el ejercicio de un derecho a los efectos de coordinar el interés particular y el público.

ACREDITACIONES, CARNÉS Y HABILITACIONES: reconocimiento formal de datos o cualidades de la persona física o jurídica a los efectos de su identificación o de la demostración de que posee determinados requisitos o aptitudes establecidos por la norma.

APROBACIONES: acto por el cual la Administración manifiesta su conformidad con los hechos presentados por el interesado.

DECLARACIONES Y CALIFICACIONES: acto por el cual la Administración clasifica en una categoría a personas físicas o jurídicas, bienes muebles o inmuebles al objeto de aplicar la norma.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 1: PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES, ACREDITACIONES E INSCRIPCIONES REGISTRALES

CONVALIDACIONES: acto por el cual la Administración revalida actos de personas físicas o jurídicas de acuerdo a la normativa aplicable.

HOMOLOGACIONES: acto por el cual la Administración constata que un bien o servicio cumple con las prescripciones técnicas establecidas.

INSCRIPCIONES REGISTRALES: acto por el cual la Administración anota y deja constancia permanente de personas físicas o jurídicas o bienes, desde el punto de vista de su situación jurídica en una determinada actividad y de los pormenores de la misma



1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 2: PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES, BECAS Y PREMIOS

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos por los cuales se realiza una aportación económica, dineraria o no dineraria, y honorífica, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma, sin requerir contraprestación directa, a favor de personas o entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés social y promover la consecución de un fin público. Asimismo, incluye aquéllos que conlleven una mención honorífica como reconocimiento de algún mérito o servicio.

Esta familia comprende las siguientes tipologías de procedimientos:

- **SUBVENCIONES**
- **BECAS**
- **PREMIOS**

En este sentido, esta familia comprende dos subfamilias de tramitación:

SUBFAMILIA 2.1: procedimientos de subvenciones y becas.

SUBFAMILIA 2.2: procedimientos de premios.

Asimismo, la subfamilia 2.2 comprende a su vez dos subfamilias:

SUBFAMILIA 2.2.1: procedimientos de Premios Monetarios. **SUBFAMILIA 2.2.2:** procedimientos de Premios No Monetarios.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



SUBFAMILIA 2.1: PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y BECAS

En esta subfamilia se incluyen los procedimientos de subvenciones y becas, entendidas como:

SUBVENCIONES: actuación por la cual la Administración realiza una disposición dineraria, sin contraprestación directa a favor de personas o entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés social o promover la consecución de un fin público.

BECAS: actuación por la cual la Administración concede incentivos económicos a personas físicas para su financiación, promoción educativa, cultural, profesional o científica.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



SUBFAMILIA 2.2.1: PROCEDIMIENTOS DE PREMIOS NO MONETARIOS

En esta subfamilia se incluye los procedimientos de premios no monetarios, entendidos como: actuación por la cual la Administración otorga una recompensa o galardón no directa por la realización de algún mérito o servicio.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



SUBFAMILIA 2.2.2: PROCEDIMIENTOS DE PREMIOS MONETARIOS

En esta subfamilia se incluye los procedimientos de premios monetarios, entendidos como: actuación por la cual la Administración otorga una recompensa, galardón o remuneración dineraria por la realización de algún mérito o servicio.







ESCRIPCIÓN

Definición de las Familias de Tramitación de Procedimientos

1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 3: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos, que no constituyen parte de otro, por los que la Administración se pronuncia mediante la emisión de un documento en donde estima, aprecia o asigna un valor a una actividad o un bien. Asimismo, se incluyen las actuaciones por los que la Administración hace constar por escrito los datos obrantes en la misma sin emitir ningún pronunciamiento

Esta familia comprende las siguientes tipologías de procedimientos:

- INFORMES Y CONSULTAS
- **CERTIFICACIONES**
- **EVALUACIONES**
- **VALORACIONES**
- **DICTÁMENES**







DESCRIPCIÓN

Definición de las Familias de Tramitación de Procedimientos

1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 4: PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN Y REVERSIÓN

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración despoja, por utilidad pública o interés social, de sus bienes y derechos o intereses de contenido patrimonial, total, o parcial o temporal o definitivamente, mediante indemnización a sus titulares, así como cuando se frustrase por una u otra razón la obra o servicio que dio causa a la expropiación, la reposición, en lo posible, al menos los efectos económicos de ésta.

Esta familia comprende las siguientes tipologías de procedimientos:

- **EXPROPIACIONES**
- REVERSIÓN

En este sentido, esta familia comprende dos subfamilias de tramitación:

SUBFAMILIA 4.1: procedimientos de expropiaciones.

SUBFAMILIA 4.2: procedimientos de reversión.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 4.1: PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN

Esta subfamilia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración despoja, por utilidad pública o interés social, de sus bienes y derechos o intereses de contenido patrimonial, total, o parcial o temporal o definitivamente, mediante indemnización a sus titulares.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 4.2: PROCEDIMIENTOS DE REVERSIÓN

Esta subfamilia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración, frustrándose por una u otra razón la obra o servicio que dio causa a la expropiación, puedan remitir en todo lo posible al menos los efectos económicos de ésta.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 5: PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta familia incluye todos aquellos contratos cuyo objeto directo, conjunta o separadamente, sea la ejecución de obras, la concesión de obras, la gestión de servicios públicos y la realización de suministros, los de consultoría y asistencia o de servicios, y cualquier otro que tenga naturaleza administrativa, tal y como se establece en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 6: PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración salvaguarda el interés general mediante la sanción de aquellas conductas que están legalmente tipificadas como infracciones administrativas.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 7: PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos cuya finalidad es la resolución de controversias a través de un medio extrajudicial, al que se someten las partes, desempeñando la Administración una función de intermediación o arbitraje, con el fin de resolver un desacuerdo.

Esta familia comprende las siguientes tipologías de procedimientos:

- CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN
- **ARBITRAJE**

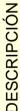
Asimismo, esta familia comprende dos subfamilias de tramitación:

SUBFAMILIA 1: conciliación y mediación.

SUBFAMILIA 2: arbitraje.









1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



SUBFAMILIA 7.1: PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN

En esta subfamilia se incluye los procedimientos cuya finalidad es la resolución de conflictos al que se someten las partes desempeñando la Administración una función de simple intermediación, sin poseer facultades decisorias o dirimentes sobre el conflicto.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



SUBFAMILIA 7.2: PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE

En esta subfamilia se incluye los procedimientos cuya finalidad es la resolución de controversias a través de un medio extrajudicial y se diferencia, de otros sistemas de resolución de conflictos como puede ser la mediación, en la existencia de un pronunciamiento por parte de la Administración que tiene carácter vinculante y ejecutivo.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 8: PROCEDIMIENTOS DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos cuya finalidad es dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos en relación al funcionamiento de los servicios públicos prestados.





JESCRIPCIÓN

Definición de las Familias de Tramitación de Procedimientos

1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 9: PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración ejerce la iniciativa legislativa mediante la elaboración y aprobación de proyectos de Ley, así como la potestad reglamentaria mediante la elaboración y aprobación de normas.

Esta familia comprende las siguientes tipologías de procedimientos:

- **ÓRDENES**
- **OTRAS DISPOSICIONES**

Asimismo, esta familia comprende dos subfamilias de tramitación:

SUBFAMILIA 9.1: Elaboración de otras Disposiciones.

SUBFAMILIA 9.2: Elaboración de Órdenes







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 9.1: PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE OTRAS DISPOSICIONES

Esta subfamilia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración ejerce la iniciativa legislativa mediante la elaboración y aprobación de proyectos de Ley, así como la potestad reglamentaria mediante la elaboración y aprobación de cualquier otra disposición distinta de las Órdenes.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 9.2: PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE ÓRDENES

Esta subfamilia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración ejerce la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria mediante la elaboración y aprobación de Órdenes.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 10: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS

Se incluyen dentro de esta familia los procesos de selección, promoción profesional, provisión de puestos de trabajo y contratación que permiten dar cobertura a las necesidades de personal de la Administración.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 11: PROCEDIMIENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y SANITARIAS

Se incluyen dentro de esta familia las actuaciones por las cuales la Administración satisface una necesidad pública mediante la puesta a disposición de los ciudadanos de un bien o servicio, social o sanitario.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 12: PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos por los que la Administración determina si procede la indemnización a los particulares por las lesiones que no deban soportar sus bienes o derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.





JESCRIPCIÓN

Definición de las Familias de Tramitación de Procedimientos

1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 13: PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECLAMACIONES PREVIAS

Esta familia incluye todos aquellos procedimientos administrativos, cuyo objeto es verificar que la actuación de la Administración se ha realizado en los términos adecuados, así como todos aquellos procedimientos cuyo objeto es la reclamación en vía administrativa previa al orden jurisdiccional civil o laboral.

Esta familia comprende las siguientes tipologías de procedimientos:

- RECURSOS Y RECLAMACIONES
- DECLARACIÓN DE LESIVIDAD
- DECLARACIÓN DE ACTOS NULOS

Asimismo, esta familia comprende tres subfamilias de tramitación:

SUBFAMILIA 13.1: Procedimientos de Recursos y Reclamaciones Previas

SUBFAMILIA 13.2: Procedimientos de declaración de lesividad SUBFAMILIA 13.3: Procedimientos de declaración de actos nulos.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 13.1: PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PREVIAS

Esta subfamilia incluye todos aquellos procedimientos administrativos cuyo objeto es la defensa de los intereses del sujeto a través de la interposición de recursos contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

Asimismo, incluye todos aquellos procedimientos administrativos cuyo objeto es la reclamación en vía administrativa como requisito previo al ejercicio de acciones fundadas en derecho privado o laboral contra cualquier Administración Pública, salvo los supuestos en que dicho requisito esté exceptuado por una disposición con rango de Ley.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 13.2: PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD

Esta subfamilia incluye todos aquellos procedimientos administrativos por los cuales la Administración declara perjudicial para el interés público los actos favorables para los interesados que sean anulables a fin de proceder a su ulterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 13.3: PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE ACTOS NULOS

Esta subfamilia incluye todos aquellos procedimientos administrativos por los cuales la administración declara la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo.







1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 14: PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS

Esta familia está compuesta de todos aquellos procedimientos que establecen las condiciones y tramites necesarios para la formalización de convenios no sujetos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

Se excluyen de esta familia los convenios como forma de terminación del procedimiento.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 15: PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA Y DEUDA

Esta familia está compuesta por procedimientos de Tesorería y Deuda. Concretamente, por lo que a deuda se refiere, se contemplan los procedimientos de operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, endeudamiento de empresas públicas, endeudamiento de Universidades, y de concesión de avales tanto a Empresas Públicas como Privadas.

Por lo que a tesorería se refiere, se contemplan procedimientos de ingresos en la Tesorería, Pagos de la Tesorería, Cuentas de la Tesorería, Fondos de la Tesorería, Fianzas y de Depósitos.

Es necesario señalar que, por su naturaleza temática, esta familia sólo contempla aquellos procedimientos que no pueden ser incluidos en alguna de las familias de tramitación definidas previamente.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 16: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Esta familia está compuesta por procedimientos de gestión tributaria, inspección tributaria, recaudación, sancionador tributario, revisión en vía administrativa y de devolución de ingresos Indebidos.

Es necesario señalar que, por su naturaleza temática, esta familia sólo contempla aquellos procedimientos que no pueden ser incluidos en alguna de las familias de tramitación definidas previamente.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 17: PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

Esta familia está compuesta de todos aquellos procedimientos que, aun no teniendo una tramitación común, pueden ser agrupados por abordar trámites o actividades relacionados con la gestión del personal de la Administración Pública.

Es necesario señalar que, por su naturaleza temática, esta familia sólo contempla aquellos procedimientos que no pueden ser incluidos en alguna de las familias de tramitación definidas previamente.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 18: PROCEDIMIENTOS DE OPERACIONES CON BIENES

Esta familia está compuesta por procedimientos que conllevan el desahucio, arrendamiento, adquisición, afectación y desafectación, amojonamiento, compraventa, deslinde, ejercicio del derecho de tanteo y retracto, enajenación, permuta, recuperación, reversión y transmisión, así como otras operaciones de bienes muebles e inmuebles, públicos y privados.

Es necesario señalar que, por su naturaleza temática, esta familia sólo contempla aquellos procedimientos que no pueden ser incluidos en alguna de las familias de tramitación definidas previamente.





1.2 Definición de las nuevas Familias de Procedimientos (Cont.)



FAMILIA 19: PROCEDIMIENTOS SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES

Actuaciones dirigidas a garantizar la efectividad de los derechos de los menores mediante el establecimiento de los procedimientos, organización y medios para el desarrollo de un adecuado sistema de protección.

Es necesario señalar que, por su naturaleza temática, esta familia sólo contempla aquellos procedimientos que no pueden ser incluidos en alguna de las familias de tramitación definidas previamente.

